

*Miguel
S. et al*

1297



Portoviejo, 09 de Mayo del 2011

Señor Ingeniero
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de 1a Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la Compañía RIVEART S.A.

CEDENTE	CÉDULA	CESIONARIO	CÉDULA	ACCIONES QUE CEDE
Ing. Leonardo Arturo Rivadeneira Moreira	130510085-9	Sra. Maryuri Leonor Delgado Cepeda	130835915-5	160
Ing. David Gerardo Rivadeneira Moreira	130646732-3	Sra. Maryuri Leonor Delgado Cepeda	130835915-5	160
Ing. José Eduardo Rivadeneira García	130832116-3	Tecno. Anibal Eduardo Rivadeneira García	130832114-8	160
Arq. José Xavier Castro Moreira	130643712-8	Sra. Maryuri Leonor Delgado Cepeda	130835915-5	160

Cabe indicarle que los cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana y el valor de cada acción es de \$ 1 (UN DÓLAR) CADA UNA.

Atentamente,

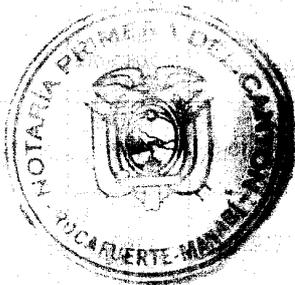
J. E. R. G.
Ing. José Eduardo Rivadeneira García
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

Fluana P. S. S.

AUTENTIFICACION DE FIRMA Y RUBRICA

ABOGADA MARIA CRISTINA ALCIVAR DE VÉLEZ, Notaria Pública Primera del Cantón Rocafuerte, **DOY FE:** Que la firma y rubrica que antecede y que corresponde, al señor **INGENIERO JOSE EDUARDO RIVADENEIRA GARCIA** de estado civil casado; portador de la Cédula de Identidad y Ciudadanía N° 130832116-3; y quien estampó su firma y rubrica ante mí, en el presente documento, con el objeto de aseverar que es la misma que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privado en los que interviene y que por lo tanto la reconoce como suya.- Para constancia y legalidad firmo junto con la Notaria al pie de la presente en Rocafuerte, hoy día martes treinta y uno de mayo del año dos mil once. De todo lo cual.- Doy fé.

LA NOTARIA.



[Handwritten signature]

Maria Cristina Alcivar de Vélez
NOTARIA PRIMERA

AUTENTIFICACION DE FIRMA Y RUBRICA

Portoviejo, 09 de Mayo del 2011

Señor Ingeniero
José Eduardo Rivadeneira García
GERENTE DE LA COMPAÑÍA RIVEART S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender 160 (ciento sesenta) acciones que tengo en la compañía RIVEART S.A., del valor de \$ 1 (un) dólar cada una, a favor a la señora Maryuri Leonor Delgado Cepeda con cédula No. 130835915-5, el cesionario de nacionalidad Ecuatoriana.

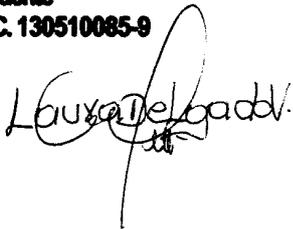
Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,



Ing. Leonardo Arturo Rivadeneira Moreira
Cedente
C.C. 130510085-9



Maryuri Leonor Delgado Cepeda
Cesionario
C.C. 130835915-5

Superintendencia de Compañías
31 MAY 2011
RECIBIDO

AUTENTIFICACION DE FIRMA Y RUBRICA

ABOGADA MARIA CRISTINA ALCIVAR DE VÉLEZ, Notaria Pública Primera del Cantón Rocafuerte, **DOY FE:** Que la firma y rubrica que antecede y que corresponde, a los cónyuges cedentes señores **INGENIERO LEONARDO ARTURO RIVADENEIRA MOREIRA**, de estado civil casado; portador de la Cédula de Identidad y Ciudadanía N° 130510085-9; Y **DOÑA MELIDA LAURA DELGADO VERA**, portadora de la Cédula de Identidad y Ciudadanía N° 130664879-9; y de la cesionaria señora **MARYURI LEONOR DELGADO CEPEDA**, de estado soltera, portadora de la cédula de Identidad y Ciudadanía N° 130835915-5, y quienes estamparon su firma y rubrica ante mí, en el presente documento, con el objeto de aseverar que son las mismas que utilizan en todos sus actos tanto públicos como privado en los que interviene y que por lo tanto las reconocen como suyas.- Para constancia y legalidad firmo junto con la Notaria al pie de la presente en Rocafuerte, hoy día martes treinta y uno de Mayo del año dos mil once. De todo lo cual.- Doy fé.

LA NOTARIA.



Maria Cristina Alcivar de Velez

Maria Cristina Alcivar de Velez
NOTARIA PRIMERA

Portoviejo, 09 de Mayo del 2011

Señor Ingeniero
José Eduardo Rivadeneira García
GERENTE DE LA COMPAÑIA RIVEART S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender 160 (ciento sesenta) acciones que tengo en la compañía RIVEART S.A., del valor de \$ 1 (un) dólar cada una, a favor a la señora Maryuri Leonor Delgado Cepeda con cédula No. 130835915-5, el cesionario de nacionalidad Ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,


Ing. David Gerardo Rivadeneira Moreira
Cedente
C.C. 130646732-3


Maryuri Leonor Delgado Cepeda
Cesionario
C.C. 130835915-5





AUTENTIFICACION DE FIRMA Y RUBRICA

ABOGADA MARIA CRISTINA ALCIVAR DE VÉLEZ, Notaria Pública Primera del Cantón Rocafuerte, **DOY FE:** Que la firma y rubrica que antecede y que corresponde, a los cónyuges cedentes señores **INGENIERO DAVID GERARDO RIVADENEIRA MOREIRA**, de estado civil casado; portador de la Cédula de Identidad y Ciudadanía N° 130646732-3; Y **DOÑA MERCEDES ROSIBEL LOOR ZAMBRANO**, portadora de la Cédula de Identidad y Ciudadanía N° 130985651-4; y de la cesionaria señora **MARYURI LEONOR DELGADO CEPEDA**, de estado soltera, portadora de la cédula de Identidad y Ciudadanía N° 130835915-5, y quienes estamparon su firma y rubrica ante mí, en el presente documento, con el objeto de aseverar que son las mismas que utilizan en todos sus actos tanto públicos como privado en los que interviene y que por lo tanto las reconocen como suyas.- Para constancia y legalidad firmo junto con la Notaria al pie de la presente en Rocafuerte, hoy día martes treinta y uno de Mayo del año dos mil once. De todo lo cual.- Doy fé.

LA NOTARIA.



Maria Cristina Alcivar de Vélez

Maria Cristina Alcivar de Vélez

Portoviejo, 09 de Mayo del 2011

Señor Ingeniero
José Eduardo Rivadeneira García
GERENTE DE LA COMPAÑIA RIVEART S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender 160 (ciento sesenta) acciones que tengo en la compañía RIVEART S.A., del valor de \$ 1 (un) dólar cada una, a favor al Tecno. Anibal Eduardo Rivadeneira García con cédula No. 130832114-8, el cesionario de nacionalidad Ecuatoriana.

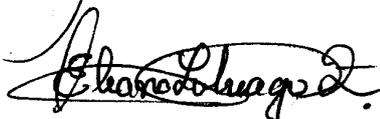
Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,


Ing. José Eduardo Rivadeneira García
Cedente
C.C. 130832116-3


Tecno. Anibal Eduardo Rivadeneira García
Cesionario
C.C. 130832114-8





Superintendencia de Compañías
3 1 MAY 2011
RECIBIDO

AUTENTIFICACION DE FIRMA Y RUBRICA

ABOGADA MARIA CRISTINA ALCIVAR DE VÉLEZ, Notaria Pública Primera del Cantón Rocafuerte, **DOY FE:** Que la firma y rubrica que antecede y que corresponde, a los cónyuges cedentes señores **INGENIERO JOSE EDUARDO RIVADENEIRA GARCIA**, de estado civil casado; portador de la Cédula de Identidad y Ciudadanía N° 130832116-3; Y DOÑA **ELIANA ROCIO INTRIAGO ZAMBRANO DE RIVADENEIRA**, portadora de la Cédula de Identidad y Ciudadanía N° 131226390-6; y de los cesionarios señores **TECNICO ANIBAL EDUARDO RIVADENEIRA GARCIA**, de estado casado, portador de la cédula de Identidad y Ciudadanía N° 130835915-5, Y DOÑA **RAISA LIBELLY RODRIGUEZ MENDOZA DE RIVADENEIRA**, portadora de la Cédula de Identidad y Ciudadanía N° 131232809-7; y quienes estamparon su firma y rubrica ante mí, en el presente documento, con el objeto de aseverar que son las mismas que utilizan en todos sus actos tanto públicos como privado en los que interviene y que por lo tanto las reconocen como suyas.- Para constancia y legalidad firmo junto con la Notaria al pie de la presente en Rocafuerte, hoy día martes treinta y uno de Mayo del año dos mil once. De todo lo cual. Do y fé.



LA NOTARIA.

[Handwritten signature]
D^{ca}. María Cristina Alcivar de Vélez
NOTARIA PRIMERA

Portoviejo, 09 de Mayo del 2011

Señor Ingeniero
José Eduardo Rivadeneira García
GERENTE DE LA COMPAÑIA RIVEART S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender 160 (ciento sesenta) acciones que tengo en la compañía RIVEART S.A., del valor de \$ 1 (un) dólar cada una, a favor a la señora Maryuri Leonor Delgado Cepeda con cédula No. 130835915-5, el cesionario de nacionalidad Ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,


Ing. José Eduardo Rivadeneira Moreira
Cedente
C.C. 130643712-8


Maryuri Leonor Delgado Cepeda
Cesionario
C.C. 130835915-5

Superintendencia de Compañías
31 MAY 2011
RECIBIDO

AUTENTIFICACION DE FIRMA Y RUBRICA

ABOGADA MARIA CRISTINA ALCIVAR DE VÉLEZ, Notaria Pública Primera del Cantón Rocafuerte, **DOY FE:** Que la firma y rubrica que antecede y que corresponde, al cedente señor **INGENIERO JOSE XAVIER CASTRO MOREIRA**, de estado civil soltero; portador de la Cédula de Identidad y Ciudadanía N° 130643712-8; y de la cesionaria señora **MARYURI LEONOR DELGADO CEPEDA**, de estado soltera, portadora de la cédula de Identidad y Ciudadanía N° 130835915-5, y quienes estamparon su firma y rubrica ante mí, en el presente documento, con el objeto de aseverar que son las mismas que utilizan **en todos sus actos tanto públicos como privado en los que interviene y que por lo tanto las reconocen como suyas.- Para constancia y legalidad firmo junto con la Notaria al pie de la presente en Rocafuerte, hoy día martes treinta y uno de Mayo del año dos mil once. De todo lo cual.- Doy fé.**

LA NOTARIA.



Maria Cristina Alcivar de Vélez
M. CRISTINA ALCIVAR DE VÉLEZ
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA